



ANUNCIO de 19 de junio de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2012082136)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios/as que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 19 de junio de 2012. La Jefa de Sección de Expedientes sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LEY5-272

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Propuesta de Resolución.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 32.4.e) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE n.º 83 de 18 de julio de 2002) de Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: SAMUEL PAREDES SILVA.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Perdiz, nº 3.

LOCALIDAD: 10195- Cáceres.

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Organizar y celebrar peleas de gallos.

ARTICULO: 33.1.C), de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE n.º 83 de 18 de julio de 2002) de Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCION: de 1.501 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Luis Ramallo, s/n, en Mérida.

EXPEDIENTE: LSA-2544 -C

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Propuesta de Resolución.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al art. 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal, (BOE n.º 99 de 25 de abril de 2003).

DENUNCIADO: CARLOS JESÚS CORONEL RUIZ.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Infanta Elena, 21.

LOCALIDAD: 06770- Casas de Don Pedro (Badajoz).

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Tenencia de una explotación de animales sin contar con autorización administrativa y/o registro correspondiente.

ARTICULO: 88.1.b), de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE n.º 99 de 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal.

SANCION: de 3.001 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Luis Ramallo, s/n, en Mérida.



EXPEDIENTE: LEY5-251

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Resolución.**

ASUNTO: Archivo de actuaciones por caducidad del procedimiento.

DENUNCIADO: MIGUEL RONCERO TORRADO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Adelardo Covarsi, nº 2, 2º-F.

LOCALIDAD: 06300- Zafra.

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Practicar a un animal una mutilación, no proporcionar a un animal los tratamientos curativos preceptivos produciéndole sufrimientos o daños injustificados, en estado de abandono, sin agua y sin comida, manteniendo limitada su movilidad injustificadamente.

RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-260

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Resolución.**

ASUNTO: Archivo de actuaciones por caducidad del procedimiento.

DENUNCIADO: ANTONIO SECO ALEJANDRE.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pozo Nuevo, 10.

LOCALIDAD: 06927- Valverde de Llerena.

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Maltratar, torturar o infligir daño a los animales o someterlos a cualquier práctica que les pueda producir sufrimientos o daños injustificados.

RECURSOS QUE PROCEDEN: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-2470-E

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Resolución.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al art. 32.3.C, 32.3.R de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE n.º 83 de 18 de julio de 2002) de Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Y al artículo 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal, (BOE n.º 99 de 25 de abril de 2003).

DENUNCIADO: GUILLERMO NAVARRO PARDO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Belvis de Monroy, Nº 2, 1º-G

LOCALIDAD: 10300- Navalmoral de la Mata

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Tenencia de una explotación de animales sin contar con autorización administrativa y/o registro correspondiente, careciendo de pasaporte (documento de identificación equina), y usando sistemas que limitan o impiden la movilidad del animal.

ARTICULO: 88.1.b, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE n.º 99 de 25 de abril de 2003).

SANCION: de 3.001 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.